

**CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A DINAMIZADOR/A DEL PUNTO DE INFORMACIÓN EUROPEO (ASUNTOS EUROPEOS (ref. PIE SAJA NANSA/2017)) PARA LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL SAJA NANSA, (en adelante ADR SAJA NANSA), GRUPO DE ACCIÓN LOCAL SAJA NANSA DE CANTABRIA**

**(26 de septiembre de 2017)**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se convoca el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Dinamizador/a como personal vinculado al Grupo de Acción Local, (en adelante GAL SAJA NANSA)

El contrato será a tiempo completo y por obra o servicio determinado, al amparo de la Orden HAC/02/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las Asociaciones sin ánimo de lucro seleccionadas para la gestión del programa Leader en Cantabria y para la puesta en marcha y mantenimiento de un Punto de Información Europeo.

Las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria es:

- Atender al público y asesorar sobre el acceso a los recursos europeos (programas, iniciativas, Fondos), tanto a ciudadanos, entidades locales, empresas y organizaciones.
- Realizar actividades de difusión de temas europeos (charlas, cursos, talleres, etc)
- Trabajar en la captación de subvenciones y ayudas de los programas europeos en beneficio de los municipios y por consiguiente de Cantabria.
- Coordinarse con la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos en el desarrollo de las actividades de información y comunicación europeas del Punto de Información Europeo.
- Servir de apoyo e impulso a las actividades de difusión que la dirección general de Economía y Asuntos europeos pretenda llevar en la zona.
- Colaborar con otros Puntos de Información Europeo de la región y participar en acciones conjuntas de la red.
- Participar en acciones de formación promovidas por la dirección general.
- Difusión de la información general de la UE: sus instituciones, sus políticas y sus programas.
- Informar y fomentar el uso de programas comunitarios en Cantabria.
- Asesoramiento local sobre financiación a través de los fondos y programas europeos.
- Detección de necesidades en materias europeas de las entidades públicas, privadas y ciudadanos de sus áreas de influencia.
- Comunicación Interna.
- Evaluación de resultados y justificación del proyecto ( gestión y administración).
- Cualquier otra función solicitada por la gerencia.

**SEGUNDA.- REQUISITOS**

Las características del puesto que se oferta, titulación y requisitos, así como las retribuciones anuales son:

- Denominación.- Dinamizador/a del Punto de Información Europeo
- Titulación.- Licenciatura o grado y experiencia demostrable en el diseño y/o gestión de convocatorias, proyectos y actividades europeas.



**Saja Nansa**  
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL

- Retribución bruta anual.- 17.661,65 euros brutos anuales, que se distribuirán en 14 pagas ( que podrán ser prorrateadas)
- Duración del contrato.- sometida a la duración de la convocatoria de ayudas según establece la Orden HAC/02/2017, de 1 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las Asociaciones sin ánimo de lucro seleccionadas para la gestión del programa Leader en Cantabria y para la puesta en marcha y mantenimiento de un Punto de Información Europeo y se regula su dotación presupuestaria para el ejercicio 2017.
- Modalidad de contratación.- El contrato será a tiempo completo y por obra o servicio determinado. Se establece un periodo de prueba de 2 meses.
- Jornada.- La que a los efectos establezca la ADR Saja Nansa
- Incorporación: Inmediata

### **TERCERA.- REQUISITOS**

Podrán tomar parte del proceso de selección aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser natural de un Estado miembro de la Unión Europea, o que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea sean ratificados por España, en orden a la aplicación de la libre circulación de trabajadores
- b) Tener cumplidos los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa
- c) Estar en posesión del carné de conducir tipo B
- d) Estar en posesión de título Universitario Licenciado o graduado
- e) Estar en posesión de una acreditación lingüística, idioma inglés, al menos del nivel B2
- f) Disponibilidad de vehículo
- g) No estar incurso en una causa de incapacidad, según la legislación vigente
- h) Disponibilidad horaria

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán cumplirse el día de presentación de la solicitud, y gozar de los mismos durante el proceso de selección y durante el periodo de vigencia del contrato.

### **CUARTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA, SOLICITUDES**

4.1 La convocatoria se publicará en la página web del GAL, así como en los tablones de anuncios de los ayuntamientos que formen parte del GAL SAJA NANSA y en el del propio grupo.

4.2 Las bases por las que se regirá la selección y la posterior contratación del personal de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa podrán ser consultadas en la web [www.sajanansa.es](http://www.sajanansa.es) o llamando al teléfono 942 709360 en horario de 9:00 a 14:00 horas

4.3 La solicitud para ser admitido/a y formar parte del proceso selectivo, los/as aspirantes deberán manifestar que conocen las bases, sometiéndose a las mismas y que reúnen los requisitos exigidos en el apartado tercero. Las solicitudes estarán dirigidas al Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural Saja Nansa e indicar la referencia: Oferta de empleo Dinamizador/a del Punto de Información Europeo del GAL, REF: PIE SAJA NANSA/2017. En horario de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas, a las dirección: Antiguas escuelas La Cocina, 39593 Roiz, Valdaliga

- Europeos: 1 punto por cada tres meses o 90 días acumulados trabajando. Máximo 2 puntos
- b) Experiencias de trabajo en entidades públicas, asociaciones o entidades privadas, relacionadas con la gestión y administración, recursos humanos, y en todo lo relacionado a cultura organizacional, trabajo en equipo, planificación y organización, capacidad de análisis; 1 punto por cada tres meses o 90 días acumulados trabajando. Máximo 2 puntos
- c) Experiencia en trabajos de animación y participación: 0,75 puntos por cada 3 meses trabajados o 90 días acumulados trabajando. Máximo 2 puntos

#### Consideraciones generales:

No se admitirán acreditaciones fuera del plazo de presentación señalado

La documentación aportada quedará en el expediente, sin posibilidad de recogida posterior al proceso de selección.

Pasarán a la fase de entrevista los 10 candidatos con puntuación más alta.

#### Fase 2ª.- Entrevista personal

Los candidatos seleccionados para acceder a la segunda fase, deberán presentarse para la realización de la misma provistos de DNI o documento fidedigno acreditativo de su identidad.

En la realización de la entrevista personal, se valorará, además de los contenidos propios del puesto de trabajo, la formación y experiencia profesional, los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarios para el desarrollo del puesto de trabajo, conocimiento de la Región y del territorio de actuación del GAL solicitados, la actitud y motivación para el mismo, las capacidades de comunicación, etc. Siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase de 8 puntos

#### 7.2 Acreditación de méritos

La acreditación de méritos se hará mediante la presentación de la siguiente documentación

##### Formación recibida:

- La formación deberá acreditarse mediante diplomas, títulos o certificados de la entidad que imparte la formación, siendo necesario la referencia al número de horas, y debiendo aparecer los contenidos, las fechas de impartición, y la identificación del organismo que imparte la formación
- Las horas de formación a las que se hace referencia se computarán exclusivamente cuando el curso esté finalizado.
- No se sumarán, en ningún caso, las horas de cursos distintos cuando se traten de la misma materia. Por tanto, deberán abstenerse de presentar acreditaciones de cursos cuya duración sea inferior a 12 horas de formación técnica relacionada con la plaza solicitada
- La justificación académica se realizará con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo



### Experiencia laboral

- La experiencia laboral se acreditará mediante los contratos de trabajo u otros documentos oficiales que reflejen claramente el puesto desempeñado, la categoría y la duración de la relación laboral. Asimismo se presentará el certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social
- En el caso de trabajadores autónomos al certificado de vida laboral se deberá acompañar de los contratos o documentos acreditativos de la prestación de servicio de la actividad que corresponda con el epígrafe del alta de autónomos. En dicho documento deberá constar la entidad para la que se ha prestado el servicio, la duración y el servicio prestado.

### **OCTAVA.- CLASIFICACIÓN DEFINITIVA**

La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación total de las dos fases. En caso de empate, se optará por aquel aspirante que hubiera alcanzado mayor puntuación en la fase de entrevista. De persistir el empate, la Comisión podrá establecer una nueva prueba para los aspirantes con igual puntuación.

En todo caso, no podrán ser seleccionadas más personas que los puestos a cubrir, es decir, una persona.

El puesto convocado puede ser declarado desierto

### **NOVENA.- ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes serán convocados a la fase de entrevista, a través del correo electrónico o del teléfono indicados como contactos por aquellos, y deberán acudir provistos de DNI. La no presentación de un aspirante a la fase de entrevista, en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el cese de su derecho a participar en el mismo, quedando excluido del proceso selectivo

### **DÉCIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS, PROPUESTA DE CONTRATACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO**

10.1 Finalizada la cualificación de los aspirantes a las pruebas previstas, la Comisión de evaluación publicará la relación de aprobados por el orden de puntuación obtenida

A continuación, por orden del Sr/a. Presidente, se elevará a definitiva la propuesta del Comité de selección a la junta directiva.

10.2 Notificada la resolución al candidato, el/la interesado/a deberá presentarse para suscribir el contrato correspondiente y comenzar a prestar el servicio en el día indicado por el contratante

10.3 En el supuesto de quedar vacante por renuncia, baja voluntaria, baja por enfermedad, ausencia, la Presidencia de la ADR Saja Nansa podrá realizar la contratación con el siguiente aspirante con mayor puntuación

### **UNDÉCIMA.- NORMA FINAL**

Los procedimientos establecidos en las bases así como las actuaciones derivadas de su aplicación por parte de la Comisión de Evaluación, podrán ser impugnados en el plazo y forma establecidos en la legislación que resulte de aplicación



**Saja Nansa**  
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL